

**PUEBLA DE GUZMÁN**  
**ANUNCIO**

Se ha dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Advertido error material en la Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2022 referente a la aprobación de las bases para la provisión de una plaza/puesto como personal funcionario de carrera y 23 plazas/puestos de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado anuncio en el <<Boletín Oficial de la Provincia>> número 246, de 28 de diciembre de 2022,

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

**RESUELVO:**

**Primero.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2022, en el sentido siguiente:**

**Donde dice:**

“

<b>b) Experiencia:</b> hasta un máximo de 6 puntos	
Servicios prestados como personal laboral temporal en la categoría profesional de la Administración convocante	0,09 por mes
Servicios prestados como personal laboral temporal en la categoría profesional de otras Administraciones Públicas.	0,05 por mes
Servicios prestados en el resto del Sector Público.	0,02 por mes

”

**Debe decir:**

“

<b>b) Experiencia:</b> hasta un máximo de 6 puntos	
Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo grupo/subgrupo o categoría profesional de la Administración convocante	0,09 por mes
Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en el mismo grupo/subgrupo o categoría profesional de otras Administraciones Públicas.	0,05 por mes
Servicios prestados en el resto del Sector Público.	0,02 por mes

”

**Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.»**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Guzmán, a 31 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora.

